



PLAN De CONVIVENCIA



**C.E.I.P. Marismas del Odiel
Huelva**

ÍNDICE

- A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.
- B) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- C) Establecimiento de las normas de convivencia generales del Centro y particulares de cada aula.
 - Objetivos.
 - Derechos y deberes del alumnado.
 - Derechos y deberes del profesorado.
 - Derechos y deberes de las familias.
 - AMPA.
 - Derechos y deberes del personal no docente.
 - Normas para la gestión y la convivencia en el Centro y en el aula.
 - A) Comunes
 - B) Entradas y salidas.
 - C) Recreos.
 - D) Aseo Personal.
 - E) Comedor Escolar.
 - Normas para el uso de espacios, instalaciones, recursos y materiales.
 - Normas para uso de recursos TIC
 - Normas para uso de móviles y dispositivos electrónicos.
 - Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
 - Correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.
 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.
 - Protocolo de actuación al incumplirse una norma del Plan de convivencia.
- D) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- E) Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del Centro.
- F) Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

- G) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- H) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan.
- I) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un Sistema de Gestión de Centros Educativos.
- J) Funciones de los Delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del Equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- K) Funciones de los Delegados y de las Delegadas de los padres y madres en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del Equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- L) Mediación.
- M) Compromisos educativos.
- N) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.
- O) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.
- P) Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del Centro, en coordinación con quienes ejercen la Orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.
- Q) Actuaciones de la tutora o el tutor del Equipo Docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro.
- R) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.
- S) Recogida de incidencias y difusión del Plan de Convivencia.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

A) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

a. Características del centro y su entorno

Nuestro centro se encuentra en una barriada del extrarradio de la ciudad creada en los años setenta. Su núcleo de población original fue emigrante de los pueblos de la provincia y desde hace unos años se ha acrecentado con la construcción de viviendas sociales en las calles adyacentes al centro. La mayor parte de las familias que ocupan esas viviendas sociales provienen de ambientes poco favorecidos, con lo cual el nivel cultural y económico es medio-bajo.

Como aspectos positivos, cabe subrayar, la trayectoria del centro en los más de veinticinco años que lleva desarrollando su labor y el esfuerzo de la Comunidad Educativa para crear un ambiente poco conflictivo y de participación de todos los sectores.

En nuestro afán por ofrecer una amplia gama de posibilidades educativas nuestro centro siempre se ha caracterizado por el carácter innovador, participando en Proyectos y Planes. Actualmente somos Centro TIC y desarrollamos los Planes: Plan Lector, P Acompañamiento del alumnado y Plan de Apoyo a las familias. Colaboramos con distintas ONGS: Cruz Roja, Cáritas,..., Consejería de Medio-Ambiente, Ayuntamiento de Huelva: Escuelas Deportivas, Hábitos de Higiene y Alimentación, El Desayuno Escolar y Educación Vial.

Hace ya varios años que en nuestro Centro se desarrolla una labor importante en cuanto a la formación de las familias. Es nuestra Escuela de Padres y Madres. Esta Escuela, tiene reuniones informativas y formativas con familias, además de Encuentros con otras Escuelas de Padres y Madres de la ciudad.

Nuestro centro ha colaborado con reivindicaciones del Barrio, tan importantes como el Parque Moret, participando activamente desde nuestra Aula Ecológica con la Plataforma del citado parque.

En el ámbito diario de apertura hacia las familias, se cuenta con grupos, sobretodo de madres, que participan voluntariamente en los talleres de Plástica que, desde Infantil a Primaria, se vienen desarrollando puntualmente en algunos Ciclos cada año.

b. Situación de la convivencia

1. Tipo de conflicto más frecuente que existe en el Centro y afecta a la convivencia:

1.1 Falta de respeto, malos modales, problemas de disciplina, desobediencia, conflictos entre el alumnado sobre todo con los mayores y de los mayores con pequeños.

1.2 Además, en el Tercer ciclo de Primaria: Falta de respeto hacia las personas y materiales del Centro, falta de interés y apatía.

2. Existe un trato generalizado poco considerado hacia los demás (del alumnado hacia el alumnado, profesorado...) que parece ser habitual.

3. Falta de contacto y dificultad material para establecer mayor contacto con las familias (uso del teléfono)

4. Los chicos vienen produciendo más conflictos que las chicas

c. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

efectividad

1. Se elaboraron de manera participativa las normas de convivencia que han figurado en el R.O.F. Se estableció un sistema de actualización del R.O.F y también de las normas que, efectivamente, se han venido actualizando durante los tres últimos cursos (entradas y salidas, normas en los recreos, aparatos electrónicos, uso de los ordenadores y seguridad...)
2. Durante los dos últimos cursos se han revisado las normas vigentes para asegurar el mismo rigor en su cumplimiento por todo el profesorado.
3. En el Plan Anual de Centro ha figurado como objetivo general la mejora de la convivencia y se han establecido actividades de todo el Centro para prevenir y resolver situaciones conflictivas.
4. Los procedimientos que se usaron para la resolución de los conflictos han sido el diálogo cuando es posible, la reflexión sobre lo que han hecho, charlas, tratamiento del tema en tutorías y con los padres y madres y, en los casos necesarios, correcciones.
5. Las correcciones han sido aplicadas por el profesorado del alumnado, Jefatura de Estudios, Dirección y Comisión de Convivencia.
6. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia fueron corregidas con la suspensión del derecho a la asistencia al Centro después de seguir todo el proceso que tenemos establecido.
7. Todas ellas fueron adoptadas, de manera consensuada, por la Comisión de Convivencia o Consejo Escolar

d. La relación con las familias y con otras instituciones del entorno

1. La relación con las familias en general es positiva. Al Centro acuden mayoritariamente las madres, sobre todo del alumnado de E. Infantil y 1º de Primaria. A medida que el niño/a crece, la madre viene con menos frecuencia al Centro.
2. Contamos con escasa colaboración del Equipo de Orientación Educativa y la actitud abierta de colaboración del Orientador de referencia en el Centro (para entrevistas puntuales con padre, madre y alumnado concreto; orientación al equipo docente y a la Comisión de Convivencia).

e. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia en el Centro

1. Además de experiencias realizadas a lo largo de los cursos anteriores, contamos con una documentación reciente asumida por todo el Centro que sirvió de base al Plan de Convivencia.
2. Normas de convivencia de nuestro R.O.F.
3. Los siguientes apartados de los Planes Anuales del Centro de cursos anteriores: Objetivos generales de mejora de la convivencia y mejora de la situación de la igualdad en el Centro. Cultura de la Paz y Plan de orientación y acción tutorial.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

B) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Líneas básicas de nuestro Plan de Convivencia:

1. Elaboración consensuada de las normas y su difusión a todos los sectores.
2. Cooperación entre las familias y el equipo docente.
3. Participación y la valoración de lo que hace el alumnado (no sólo corrección)
4. Establecimiento de un procedimiento para la solución dialogada de los conflictos.
5. Rigor en la exigencia del cumplimiento de las normas asumidas.
6. Establecimiento de normas con claridad, las competencias de cada cual en el seguimiento de su cumplimiento y las correcciones aplicables.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de convivencia son los siguientes:

1. Facilitar a toda la comunidad educativa del centro un instrumento en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Objetivos específicos de nuestro Plan de convivencia:

1. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de todos y todas de un conjunto de normas comunes.
2. Incrementar los procesos de colaboración entre las familias y el centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.
3. Profundizar, tanto en el currículo como en las actividades extracurriculares, en el tratamiento de los valores de comprensión, respeto, participación y colaboración así como de las habilidades sociales.
4. Mejorar la relación entre el alumnado a través del respeto y la solución dialogada de los conflictos.
5. Mejorar el ambiente de trabajo en las clases y del Centro.
6. Fomentar una actitud favorable de los adultos de nuestra comunidad educativa hacia la formación e innovación sobre prácticas que mejoren la convivencia.
7. Implicar a la comunidad educativa e instituciones en una adecuada conservación y mantenimiento del mobiliario, edificio, recinto, instalaciones y servicios.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

C) ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

1. Los objetivos que perseguimos en este apartado son:

1. Establecer normas claras de funcionamiento que faciliten la convivencia y la resolución de conflictos de manera constructiva.
2. Contribuir a llevar a la práctica nuestras Líneas Generales de Actuación Pedagógicas referidas a la convivencia:
 - a) Nuestro Centro quiere potenciar los valores de una sociedad democrática: colaboración, apertura, tolerancia y respeto a los demás sin discriminaciones (sean por sexo, raza, condición social, religión, ideas...)
 - b) Queremos estimular las relaciones de comprensión, colaboración y amistad en el alumnado y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - c) Queremos que las personas educadas en nuestro Centro sean participativas, solidarias, pacíficas, democráticas y respetuosas con las opiniones y con las personas. Tratamos de que sean capaces de resolver los problemas que la vida les plantea y que llenen su tiempo de actividades positivas.
2. En consonancia con nuestras Líneas Generales de Actuación Pedagógica, establecemos unas **normas de convivencia para todos los miembros de nuestra comunidad educativa** con las que pretendemos asegurar:
 1. El normal desarrollo de las actividades académicas (objeto fundamental de nuestro Centro).
 2. El respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 3. El buen uso y cuidado de las instalaciones y recursos del Centro.
 4. La participación de todos los sectores y el consenso entre ellos para prevenir y resolver los conflictos.
3. **Todos los sectores de esta comunidad Educativa** debemos cumplir estos requisitos, que consideramos, imprescindibles para acercarnos a los objetivos de nuestro Plan de Convivencia:
 1. Comprometernos en la consecución de los objetivos expresados en nuestro Proyecto de Centro.
 2. Adoptar el diálogo y la búsqueda del consenso como método para resolver conflictos.
 3. Utilizar los mecanismos previstos en nuestro Plan de Convivencia y en la normativa para resolver las discrepancias.

4. Derechos del alumnado del Centro:

Además de los recogidos en Artº 3 del D. 328/2010 :

1. Que sus representantes les informen de los asuntos tratados en la Junta de Delegados y Delegadas.
2. Que sus profesores tutores y profesoras tutoras les informen de los asuntos que les afecten.
3. Que se les atienda en caso de accidente o enfermedad súbita, avisándose por

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

teléfono a sus familiares y –en caso de urgencia vital- a que se les traslade a un centro médico por personal del Centro o persona adulta responsable de actividades extraescolares. En todo caso, se intentará avisar telefónicamente a la familia.

4. Que se respete su intimidad personal y su propiedad privada.
5. **Que no se les castigue injustamente. Por ello el profesorado procurará no imponer castigos colectivos.**
6. Ir al servicio durante el recreo y –en casos verdaderamente necesarios- en cualquier momento.
7. Que se les trate sin discriminación alguna por todo el personal del Centro.
8. Plantear sus quejas o sugerencias (de manera directa o a través de sus padres, madres o tutores y tutoras) en el Centro de la forma establecida y a que se les dé respuesta en un plazo de tiempo razonable.

5. Deberes de los alumnos y alumnas del Centro:

Basándonos en el Artículo 2 del Decreto 328/2010:

1. El estudio que se concreta en:
 - 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
2. Mantener un trato respetuoso con los compañeros y compañeras, profesorado y el personal al servicio del Centro. Deben distinguir entre tener confianza con los maestros y maestras y faltarles al respeto. Deberán usar un tono de voz y un vocabulario respetuoso. Cuidar el material escolar de uso individual y común así como las instalaciones, mobiliario y aparatos del Centro. Respetar las propiedades de los demás.
3. No registrar en las cosas de los compañeros y compañeras.
4. Mantener limpio el Centro (incluyendo las pistas y los jardines); respetar las plantas
5. Mantener el orden en las aulas, pasillos, servicios, escaleras y dependencias del Centro. tanto si hay algún profesor o profesora como si en ese momento no los hubiera. No jugar en los servicios, ni con los pestillos de las puertas, ni tirar cosas por la ventana.
6. Estar en el lugar que le corresponda: No salir de clase ni del Centro sin permiso del profesor o profesora. No quedarse en clase durante el recreo sin que esté el profesor o profesora. No cambiarse de sitio entre clase y clase.
7. Asistir al Centro con vestimenta, limpieza y aseo correctos, dentro de unas normas básicas de higiene y libres de enfermedades contagiosas (incluyendo pediculosis).
8. Tener todo limpio sobre su parte de la clase.
9. Evitar actitudes, juegos y manifestaciones violentas que atenten contra la integridad física, moral o psíquica o contra la propiedad de otros miembros de la Comunidad Escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

10. Respetar a los demás y sus opiniones. No reírse de nadie ni burlarse de sus ideas. No llamar a nadie por mote.
11. Respetar las decisiones de la mayoría en asuntos de su competencia.
12. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.
13. Colaborar en el cuidado del Centro, su limpieza y conservación respetando sus edificios, materiales, mobiliario, plantas... y usando debidamente las papeleras y contenedores.
14. Colaborar en la limpieza y buena conservación de los servicios, usándolos correctamente y evitando juegos en ellos.
15. Evitar derrochar agua y energía no dejando grifos abiertos más tiempo del imprescindible y apagando luces cuando no sean necesarias.
16. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)

6. Deberes del profesorado

Además de los recogidos en el Artículo 7 del Decreto 328/2010:

1. Dar a conocer a su grupo de tutoría todos los apartados del Plan de Centro que les afecten.
2. Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden, instalaciones, material, mobiliario, limpieza y convivencia en el Centro.
3. Programar las actividades escolares de acuerdo con los documentos organizativos del Centro y del Ciclo.
4. Individualizar la enseñanza, acomodándose en lo posible a las características de cada alumno o alumna.
5. Participar activamente en el cumplimiento de los Planes de trabajo de su Ciclo y del Claustro.
6. Mantener contactos periódicos con los padres y madres, dentro de los horarios previstos, para coordinar el proceso educativo de los alumnos y alumnas.
7. Evaluar el proceso educativo, según los criterios establecidos por la ley.
8. Asistir con puntualidad al Centro y permanecer en el mismo, cumpliendo sus funciones según su horario de trabajo
9. Controlar la asistencia de los alumnos y alumnas de su tutoría y comunicar las reiteradas faltas de asistencia a la Jefatura de Estudios.
10. Justificar las ausencias en los términos que marca la ley.
11. Dejar preparado el trabajo del grupo de alumnos y alumnas que les corresponda si tiene que ausentarse del Centro por motivos justificados, siempre que esto sea posible.
12. Solicitar con la debida antelación a la Dirección autorización para ausentarse del Centro y justificar posteriormente la ausencia. Comunicar cuanto antes al Equipo Directivo las circunstancias contempladas por la ley que impiden la asistencia a su trabajo de manera imprevista.
13. Cumplimentar la documentación relativa al grupo de alumnos y alumnas a su cargo, según la normativa vigente.
14. Respetar el derecho al honor y a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
15. Tratar a todos los alumnos y alumnas sin discriminación.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

16. Colaborar en el cuidado del Centro, su limpieza y conservación respetando sus edificios, materiales, mobiliario, plantas... y velando por el buen uso de las papeleras y contenedores.
17. Colaborar en la limpieza y buena conservación de los servicios, velando por su uso correcto y evitando que se juegue en ellos.
18. Evitar derrochar agua y energía no dejando grifos abiertos más tiempo del imprescindible, informando puntualmente de deficiencias de fontanería e iluminación eléctrica y apagando luces y calefacción cuando no sean necesarias
19. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)

7. Derechos del profesorado:

Además de los recogidos en el Artículo 8 del Decreto 328/2010:

1. Utilizar las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
2. Ser informado de cuanto le afecte profesionalmente, cuando esta información llegue al Centro.
3. A que se le dé respuesta a sus sugerencias y peticiones en un plazo de tiempo razonable.

8. Derechos de las familias:

1. Presentar peticiones, reclamaciones, sugerencias, etc, referidas a las actividades que se realizan en el Centro, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y AMPAS.
2. Asistir a cuantas reuniones se convoquen y entrevistarse con el profesorado encargado de la tutoría de sus hijos o hijas dentro del horario previsto en el Plan de Centro.
3. Reunirse en las dependencias del Centro, previa petición por escrito a la Dirección del Centro con 48 horas de antelación y cumpliendo los criterios establecidos por el Consejo Escolar.
4. A que sus representantes en el Consejo Escolar les informen de los asuntos tratados en las reuniones.
5. Llevar a sus representantes en el Consejo Escolar los temas que les afecten, dentro de su competencia, para que puedan llegar a ser incluidos en las sesiones de dicho órgano.

9. Deberes de las familias:

Además de los recogidos en el Artículo 10 del citado Decreto:

1. Responsabilizarse de sus hijos e hijas desde la apertura del Centro hasta las 9 si éste abriera sus puertas antes.
2. Evitar prolongar la despedida de sus hijos e hijas de manera que éstos no se incorporen a la fila junto al resto de la clase o visitarlos injustificadamente durante los recreos.
3. Responder a las comunicaciones que el Centro les haga respecto a sus hijos e hijas.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

4. Facilitar a sus hijos e hijas los medios indispensables para llevar a cabo las actividades escolares.
5. Justificar, mediante notificación escrita, las faltas de asistencia de sus hijos e hijas, incorporando la información médica que, en su caso, deba ser conocida por el Centro.
6. Comunicar al Profesor o Profesora encargado de la tutoría el tipo de enfermedad de su hijo o hija, en caso de necesidad, para tomar las medidas oportunas.
7. Respetar la dignidad profesional y humana de las personas que trabajan en el Centro.
8. Informarse adecuadamente antes de presentar reclamaciones de cualquier tipo.
9. Asistir a cuantas reuniones se convoquen y entrevistarse con el profesor o profesora responsable de la tutoría de su hijo o hija dentro del horario señalado en el Plan de Centro.
10. Participar en las actividades que se realicen en el aula o fuera de ella, siempre que sea requerida su participación y esté capacitado para ella.
11. Responder a los desperfectos que puedan causar sus hijos e hijas, por el uso incorrecto de las instalaciones o material del Centro.
12. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)

10. Asociaciones de madres y padres del alumnado.

(Artículo 12 Decreto 328/2010)

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en el Centro podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
 - b) Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

11. Derechos del personal no docente.

1. Recibir instrucciones directamente de sus superiores en el Ayuntamiento y de la Dirección del Centro (dentro de las funciones establecidas por el Ayuntamiento en el Reglamento que corresponda a ese puesto de trabajo).
2. Conocer el Plan de Centro.
3. Ser respetado en su dignidad personal y profesional y en su conciencia cívica, moral y religiosa.
4. Colaborar en el cumplimiento de los apartados que les afecten dentro de este reglamento.
5. Reunirse libremente dentro de las dependencias del Centro.
6. Elegir libremente sus representantes en los órganos de gobierno del Centro, según la legislación vigente.
7. Recibir información de las actividades del Centro que les afecten.

12. Deberes del personal no docente.

1. Conocer el Plan de Convivencia, el de Autoprotección y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
2. Vigilar el buen uso del material, mobiliario e instalaciones del recinto escolar.
3. Comunicar a los órganos competentes o al profesorado más cercano cualquier actitud o acción violenta que observen y que atente contra cualquier miembro de la comunidad escolar o contra las instalaciones, material o mobiliario.
4. Controlar el paso de personas ajenas a la comunidad.
5. Cumplir el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento en los apartados que les afecten.
6. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)
7. Cumplir los deberes marcados por la legislación vigente, referidos a su labor específica.

13. Normas para la gestión y la convivencia en el Centro y en el aula:

A. Comunes:

1. Dar respuesta a todas las quejas motivadas que nos plantee el alumnado.
2. Todo el profesorado actuará coordinadamente, con el rigor acordado, en el seguimiento de las normas del Plan de Convivencia.
3. Trataremos de resolver siempre de manera pacífica las situaciones conflictivas que se nos presenten, intentado aprovechar el valor educativo del proceso de resolución.
4. El profesorado del Centro, en todo momento, intervendrá ante conductas que impliquen humillaciones, acoso, amenazas, faltas de respeto verbal al profesorado, o conductas sexistas. Independientemente del momento, lugar... el profesor o profesora que presencie alguna de esas conductas, además de la acción educativa, redactará un informe de la incidencia y lo tramitará conforme al protocolo de actuación que figure en el Plan de Convivencia. (Anexo I)
5. Estableceremos contacto con la familia del niño/a protagonista de conductas contrarias a la convivencia, implicando a la misma en compromisos concretos para la mejora de las conductas que lo requieran.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

B. Entradas y salidas:

1. Hasta la hora de comienzo de las clases los niños y niñas permanecerán bajo la responsabilidad de sus padres o madres o, en su caso, monitor/a del aula matinal..
2. El Centro no se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas que puedan encontrarse en el interior del colegio antes de las 9h y no pertenezcan al aula matinal.
3. Abiertas las cancelas, los padres y madres podrán permanecer en el interior del recinto (patios y porches), permaneciendo el alumnado bajo la responsabilidad de sus familias.
4. El conserje permanecerá en la puerta de entrada al centro desde la apertura hasta que se cierre la puerta .
5. A las 9 en punto se avisará con un toque de sirena para que los alumnos y alumnas se incorporen a las aulas ordenadamente (sin correr ,sin gritar ni molestar ni empujar a los compañeros/as) , junto a sus tutores y tutoras.
6. Quince minutos después de la hora de entrada a las clases no se permitirá el acceso al recinto escolar a los alumnos y alumnas, para ello las cancelas exteriores deberán permanecer cerradas desde las 9:15h hasta las 9:30h salvo casos debidamente justificados. En caso de retrasos reiterativos sin justificación se llevará a cabo el protocolo de absentismo escolar.
7. Los maestros y maestras se responsabilizarán del grupo de alumnos y alumnas que atiendan según su horario personal, prestando especial atención en los cambios de clase y finalización de la jornada escolar.
8. Los alumnos y alumnas que asistan al comedor anticiparán su salida de clases en cinco minutos para evitar aglomeraciones.
9. Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar una vez comenzada la jornada, salvo en casos excepcionales y siempre que sea recogido o acompañado por sus representantes legales o personas adultas autorizadas por éstas. Esta persona adulta deberá firmar la entrada o salida en las hojas de registro que a tal fin tendrá disponible el Centro.
10. Las cancelas de acceso a las pistas permanecerán cerradas desde las 9:15h hasta las 13:50h evitando la interrupción de las clases de Educación Física.
11. Después de la jornada lectiva no podrán permanecer alumnos o alumnas dentro del recinto escolar, salvo quienes tengan alguna actividad(comedor o actividades extraescolares) y siempre bajo la vigilancia de personas adultas que sean sus responsables.
12. Si a la hora de la salida ocurriera alguna incidencia por la que algún niño/a quedara, de manera imprevista, sin atender por la persona que se encarga de recogerlo, el conserje se encargará de que el niño/a no abandone el recinto y se pondrá en contacto telefónico con la familia.
13. Pasado un tiempo prudencial (20 minutos) sin que la familia recoja al niño/a, el Centro comunicará la incidencia a la Policía Autonómica.
14. Si a la hora de la salida no hubiera llegado el transporte escolar, el tutor/a, o monitora de Educación Especial se encargará de que el alumnado del aula específica no abandone el recinto. Un miembro del equipo directivo comunicará la incidencia a la Empresa de Transportes , siendo la monitora de Educación Especial la encargada de la atención del alumnado mientras llega el autobús.
15. Los padres y madres que acompañen a sus hijos/as a las actividades extraescolares permanecerán fuera del edificio .
16. Las reuniones que los tutores y tutoras convoquen con los padres y madres de

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

su grupo se desarrollarán los lunes en horario de tarde. En esa hora, sólo entrarán al Centro los padres y madres que acudan a la reunión, tratando que ningún menor quede dentro del edificio.

17. En todo caso, durante la atención por los tutores y tutoras a los padres y madres que hayan venido acompañados de un menor, éstos cuidarán de que no queden sin supervisión de un adulto en el recinto escolar.

C. Recreos.

1. Durante el tiempo de recreo los alumnos y alumnas serán atendidos por los profesores y profesoras en las zonas que les sean asignadas.
2. Los alumnos y alumnas no podrán permanecer durante el recreo en las aulas, si no están acompañados por un maestro o maestra.
3. Las puertas de los edificios permanecerán cerradas durante los recreos y se insistirá en que no se entre en los edificios durante los recreos.
4. Si no suena la sirena del recreo por mal tiempo, el alumnado se quedará en la clase (hasta que termine el tiempo de recreo) con el tutor/a.
5. Si una vez en el recreo, éste se debe interrumpir por mal tiempo; entonces el alumnado va a clase y es atendido por el tutor/a.
6. Tendremos recreos separados: El alumnado usará los servicios de la planta baja del edificio principal.
7. El profesorado acudirá al recreo con la máxima puntualidad posible una vez que haya salido todo el alumnado y que haya comprobado que no se quedan en los servicios. Todo ello de la forma más diligente posible.
8. Quedan terminantemente prohibidos:
 - a) Juegos violentos o molestos, insultos ni comportamientos avasalladores.
 - b) Juegos y reuniones en los servicios.
 - c) Visitas en las vallas. Los tutores y tutoras informarán y argumentarán esta norma en tutoría al alumnado. Haremos que el alumnado visitado abandone la zona de la valla. Tampoco permitiremos que adultos den chucherías o bocadillos a nuestro alumnado por seguridad de los menores.
 - d) Entrar en los edificios.
 - e) Ensuciar o dañar las zonas comunes (Se le pedirá inmediatamente por el profesorado que lo vio que limpie lo ensuciado), dañar las plantas (se le pondrá inmediatamente una tarea que lo compense como la limpieza de un trozo de arriate...)
9. A principios de curso concretaremos las actividades alternativas que se organizarán durante el recreo. Inicialmente acordamos las siguientes:
 - a) Juegos y juguetes tradicionales: En Primaria los tutores y tutoras nombra encargados o encargadas de sacar al patio y traer de vuelta luego juguetes como combas, elásticos, cromos...
 - b) Biblioteca: En cuanto esté organizada, abriremos la Biblioteca del Centro durante el recreo.
 - c) Juegos deportivos: Se organizarán horarios de pista
10. El alumnado usará el tiempo de recreo para ir al servicio, no después.
11. La entrada del alumnado a las clases después del recreo cuando haya tocado la sirena será de la misma manera que a la entrada a primera hora.
12. En las entradas y salidas del alumnado a clase, el profesorado controlará los puntos más conflictivos: puertas y escaleras.
13. El profesorado tratará de resolver efectivamente los conflictos que plantee el

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

alumnado a través del diálogo y el razonamiento.

14. Los asuntos de importancia relacionados con la convivencia, en que se vea implicado alumnado, se pondrán en conocimiento de su tutor/a.
15. Aunque hay un terreno ambiguo desde los juegos y bromas hasta la violencia y el peligro, de ningún modo consentiremos empujones, golpes, columpiarse de porterías y canastas.
16. Creemos muy importante no limitarse a corregir actitudes de violencia física sino de avasallamiento (burlas, servirse de los pequeños para molestar a otros/as, amenazas...)
17. Corregiremos también el vocabulario poco respetuoso del alumnado.

D. Aseo personal:

1. Se exigirán unas condiciones mínimas de aseo e higiene, comunicando a los padres y madres las deficiencias reiteradas que se observen.
2. Los alumnos y alumnas afectados por enfermedades contagiosas o parásitos tendrán que acreditar con el alta médica su curación o limpieza para su incorporación a clase.
3. En caso de detectar enfermedad contagiosa o parásitos se citará a los padres y madres del alumnado afectado con carácter de urgencia y máxima discreción.
4. Durante el período de matriculación, se les entregará a los padres y madres un folleto donde se les informe de la necesidad de que el alumnado controle los esfínteres antes de comenzar la escolaridad para un mejor funcionamiento de Centro.

E. Comedor Escolar.

El alumnado que hace uso del comedor bajará cinco minutos antes avisados por megafonía.

E.1. Faltas y sanciones.

Faltas leves:

Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros, reproductores de música o video...)
5. Cambiarse de sitio.
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas ...)
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
9. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor, previo informe a la Dirección del Centro.

Faltas graves:

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
3. Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
4. Levantarse del sitio sin causa justificada.
5. Salir del Comedor sin permiso del Cuidador/a.
6. Entrar en la cocina
7. Deteriorar intencionalmente o por negligencia el material propio de Comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
9. Que el alumno y/o el personal del Comedor haga uso de un teléfono móvil en el horario de comedor (salvo casos de urgencia debidamente autorizados)
10. Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.
11. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
4. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días)

Estas sanciones podrán ser impuestas con el Vº Bº del Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

Faltas muy graves:

Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor, con el Vº Bº del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres

14. Normas para el uso correcto de espacios, instalaciones, recursos y materiales del Centro.

1. Los edificios, instalaciones, mobiliario y recursos estarán a disposición de toda la comunidad educativa con las siguientes condiciones:
 - a) Solicitar por escrito la actividad, en los plazos que marque la normativa y, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas, a la Dirección del Centro y contar con la autorización de la misma.
 - b) Se respetarán todas las instalaciones y materiales del Centro de forma que no interfiera en el desarrollo normal de las actividades lectivas que tendrán siempre carácter prioritario.
 - c) Una persona adulta se responsabilizará por escrito ante el Consejo Escolar de las posibles incidencias que pudieran ocurrir con ocasión de la realización de dicha actividad, de la apertura y cierre del recinto y dependencias autorizadas así como de la entrada y salida de las personas asistentes.
 - d) Para utilizar dependencias del Centro que impliquen cierre de puertas de acceso a los edificios y colocación de alarma, deberá coincidir con el horario de trabajo y presencia de personal del Centro responsable del cierre y colocación de alarma.
 - e) En todo caso, el uso de las instalaciones del Centro no deberá representar un gasto adicional para este colegio. De manera que, si fueran necesarios servicios, reposiciones de material o reparaciones de instalaciones deberán ser asumidos por las personas responsables de la actividad.
2. Para razones de seguridad, sólo dispondrán de llaves del Centro el Director o Directora, la persona que lo sustituya, el Conserje y la persona que habite la vivienda del conserje en el Centro. El Ayuntamiento, bajo su responsabilidad, podrá facilitar otras llaves, si lo cree necesario, para la realización de actuaciones de su competencia.
3. La Dirección podrá facilitar a las personas que ocupen la presidencia de las AMPAS u otras personas adultas responsables de actividades autorizadas por el Consejo Escolar las llaves que resulten imprescindibles para la actividad autorizada teniendo en cuenta que, por razones de seguridad, no se facilitarán llaves de puertas de acceso a los edificios ni lugares implicados en el sistema de alarma.
4. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y mobiliario del Centro.
5. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de usar correctamente el material e instalaciones del Centro para evitar su deterioro.
6. Las dependencias deberán quedar cerradas, ordenadas y lo más limpias posible.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

7. Cualquier miembro de la comunidad escolar está obligado a informar de los deterioros que se observen a los Profesores y Profesoras responsables del aula o dependencia o a las personas pertenecientes a los órganos unipersonales.
8. Del deterioro que se ocasione por uso incorrecto, será responsable quien lo cause. En el caso de ser una actividad autorizada para un grupo o institución, será responsable la persona adulta que la solicitó al Consejo Escolar. En caso de ser los alumnos y alumnas, serán responsables subsidiarios sus representantes legales.

15. Normas para el uso de los recursos TIC del Centro

15.1.- Normas de seguridad en las tutorías y dependencias con ordenadores.

- a) Durante el día:
 - (a) Las clases se cerrarán antes del recreo, cada maestro/a será el encargado de abrir las puertas del aula , cada tutor/a podrá nombrar un encargado/a para este fin.
- b) Al final del día:
 - (a) Tenemos que dejar todos los portátiles en su carro y enchufados, si fuese necesario, a la electricidad para que se carguen las baterías.
- c) Seguridad en los equipos:
 - (a) El ordenador o los ordenadores fijos así como los demás dispositivos (impresora, escáner...) que haya, deben cerrarse y apagarse convenientemente. Para ello, quien lo utilice deberá cerrarlo cuando termine salvo que otra persona vaya a usarlo en ese mismo momento. No habrá nadie que se encargue al final del día de cerrar los aparatos que se dejen encendidos.
 - (b) Evitar el polvo y los líquidos junto a los equipos por lo que no conviene colocar botellas, vasos, jarrones... cerca de los mismos.

15.2.- Normas para el uso de los ordenadores portátiles.

a) Generales:

- a) Todos los portátiles estarán identificados con una pegatina que indique el carro al que pertenecen y el número de ordenador.
- b) Cada portátil se guardará exactamente en el carro y lugar que le corresponde.
- c) Siempre que sea posible se entregará al mismo niño, niña o equipo de la tutoría durante el curso.
- d) Existirá una lista en el tablón con la relación de ordenadores y niños, niñas o equipos que lo usen.
- e) En cada carro habrá una hoja de incidencias que se rellenará por el profesorado que detecte alguna. Para una mayor agilidad en la resolución o tramitación de las incidencias, además de dejar la anotación detallada en la hoja, conviene avisar oralmente a algún miembro del Equipo Coordinador TIC

b) Manipulación de los portátiles:

- a) El profesorado estará presente en el aula en todo momento mientras algún ordenador esté fuera del carro o éste no esté cerrado bajo llave.
- b) El profesorado o alumnado responsable bajo su supervisión, entregará en mano cada portátil al niño/a que le corresponda.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

- c) De la misma manera, el profesorado o alumnado responsable bajo su supervisión, recogerá cada portátil al niño/a que lo ha usado, lo colocará en su lugar correspondiente en el carro y lo mantendrá conectado a la toma de corriente.
- d) El profesorado comprobará al final del día que los carros quedan enchufados.
- e) Para los traslados del portátil insistiremos en que se coja con las dos manos por los laterales. Nunca se sujetarán por la batería externa.
- f) Cada portátil se colocará en una mesa aunque se vaya a usar por una pareja.
- g) Evitaremos al máximo que el alumnado se levante, se balancee en la silla, se desplace por la clase... cuando los portátiles estén en las mesas.
- h) Insistiremos en que no se toquen los monitores.
- i) No habrá líquidos en la mesa donde coloquemos un portátil (ni botellas de agua, zumos, mesa mojada...)
- j) Para mayor seguridad, evitaremos que giren o levanten el portátil de la mesa para mostrar su pantalla a otros compañeros o compañeras.
- k) En el caso de que se vayan a usar programas que necesiten sonido, el alumnado traerá sus propios auriculares.
- l) En las primeras sesiones de trabajo se informará de estas pautas que habrán de seguir para el cuidado de los aparatos. Mantendremos la exigencia de su cumplimiento en todo momento.

d) Uso de los programas:

- a) El alumnado no modificará los marcadores, programas ni configuraciones de los portátiles. El Equipo de ciclo junto con el Coordinador TIC establecerán los marcadores, programas y configuraciones que todos respetaremos.
- b) Instruiremos(tutores/as y coordinador TIC) al alumnado en el encendido y apagado correcto del aparato, la resolución de pequeños problemas frecuentes (cierre de ventanas inesperadas, anuncios de actualización de programas, recuperación de la ventana abierta...) y el aviso al profesorado ante otros problemas (bloqueo, funcionamiento de manera distinta a la esperada...)

e) Daños causados en los ordenadores o dispositivos externos

- a) El uso negligente o los daños causando premeditadamente en los ordenadores dispositivos externos (tales como impresora, escáner, cañón, cámara, videocámara, etc.) podrán ser considerados como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia y entre sus correcciones, además de las establecidas en el Plan de convivencia con carácter general, podrán aplicarse las siguientes:
 - a) Realización de tareas de colaboración con el profesorado en el cuidado mantenimiento de los aparatos.
 - b) Supresión del derecho al uso de los ordenadores durante un período de tiempo comprendido entre quince días y un mes.
 - c) Supresión del derecho al uso de los ordenadores durante un período de tiempo comprendido entre un mes y un trimestre
 - d) Supresión del derecho al uso de los ordenadores durante el resto del curso escolar
 - e) Colaboración con los gastos de reparación de los aparatos dañados
 - f) Reposición por la familia de los aparatos dañados cuando éstos no puedan ser reparados.

15.3 Ordenadores ultraportátiles del alumnado.

A) Uso de los ultraportátiles del alumnado:

A.1. Compromiso que adquiere la Familia:

1. Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de baterías, limpieza...) del ultraportátil de dotación personal Escuela TIC 2.0
2. Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
3. Favorecer el diálogo con los hijos e hijas sobre su “vida digital”: páginas de visita, redes que frecuenta, etc. En el hogar, la familia es responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
4. Mantener entrevistas periódicas con el profesorado, por iniciativa de éste o de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
5. En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el centro.
6. Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que la falta de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la vida real.
7. Participar de las formaciones dirigidas a familia que se organicen tanto en la comunidad educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

A.2. Compromiso que adquiere el Centro:

1. Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
2. Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación general y de la digital en particular.
3. Comprometerse, en el entorno escolar, a garantizar una navegación segura en internet mediante el filtrado de los contenidos de forma conveniente.
4. Mantener entrevistas con las familias y fomentar el uso de la tutoría virtual.
5. Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.
6. Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión, en la red.
7. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

A.3. Compromiso que adquiere el alumnado.

1. El alumnado deberá traer todos los días el portátil al colegio con carga completa, no pudiendo traer el cargador al centro.
2. Deberá hacer un uso responsable de este recurso didáctico, siendo asesorados y controlados por su familias.
3. Se evitará el uso del ordenador para juegos no didácticos.

B) Daños causados a los ultraportátiles del alumnado.

1. Cualquier daño causado en los ultraportátiles deberá ser subsanado por la familia.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

2. Los problemas con el sistema operativo o modificaciones en los programas que se produzcan de manera involuntaria, serán solventados en el Centro con la colaboración de los servicios correspondientes de la Junta de Andalucía.

15.4 Normas para el uso de las Aulas de Informática

1. El horario prioritario para usar el Aula será el que esté reservado para cada grupo, salvo que se estén realizando tareas de reparación autorizadas por el Equipo Directivo de las que se informará con la máxima antelación posible
2. El uso prioritario de los ordenadores y dispositivos de cada Aula será para las actividades educativas con el alumnado (de Primer ciclo) programadas por el profesorado responsable de los grupos.
3. No debemos dejar niños o niñas solos con los ordenadores. Siempre estará bajo la responsabilidad y control inmediato de su profesor o profesora.
4. Es especialmente importante no modificar la configuración del ordenador de manera que los grupos puedan usarlos tal como tienen previsto, sin alteraciones.
5. Por la misma razón, no se instalarán programas directamente en los ordenadores. Cualquier actualización o programa que los Equipos de Ciclo afectados crean conveniente instalar, deberán comunicarlo al Equipo de Coordinación TIC
6. Evitaremos la práctica de borrado o renombrado de ficheros del disco duro, así como la de cambios en la configuración del ordenador y cualquiera de los dispositivos. Aunque sean tareas educativas para ese grupo, encierran riesgos para el uso del aula para los grupos restantes.
7. El uso del Aula por Talleres de actividades extraescolares (organizados por el Centro) seguirá también estas normas con el fin de asegurar unas buenas condiciones de uso por todos los grupos del Centro en el horario lectivo.
8. Habrá una hoja de incidencias donde el profesorado o monitores y monitoras de Actividades Extraescolares anoten las anomalías encontradas para que puedan ser solucionadas cuanto antes.
9. Es especialmente importante evitar que se toque o altere la conexión de elementos (tocar las clavijas, cambiarlas de lugar, cambiar aparatos de sitio...) Contamos con el cuidado debido de los aparatos (también el ratón).
10. Al terminar el trabajo en el Aula de Informática debemos desconectar el interruptor general de toda la sala.

16. Uso de móviles y dispositivos electrónicos por el alumnado en el Centro.

1. El alumnado no necesitará el uso del móvil para llamadas de urgencia. El Centro facilitará la comunicación con la familia en esos casos.
2. Salvo que haya actividades didácticas programadas que requieran el uso de estos dispositivos, no estará permitido el uso de móviles ni dispositivos electrónicos que permitan la captura o almacenamiento de imágenes en el Centro. En el caso que el alumnado traiga algunos de estos dispositivos el tutor/a lo confiscará. Sólo será devuelto al padre/madre o representante legal en una cita concertada con el centro.

17. Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar

1. Se considera absentista al alumno o alumna con más de 5 faltas al mes sin justificar.
2. El tutor/a llevará un control diario de asistencia a clase.
3. El tutor/a que detecte un caso de absentismo deberá:
 - (1) Notificarlo por escrito a la familia citando al padre o madre para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las causas y establecer un compromiso de actuación conjunta adoptando las medidas necesarias.
 - (2) Esta citación deberá constar en el libro de registro de salidas del Centro.
 - (3) Si la familia no acude a la entrevista, no justifica suficientemente las ausencias, no se compromete a resolver el problema o incumple los compromisos deberá notificarse por escrito del tutor/a a la Dirección.
 - (4) La Dirección comunicará por escrito a los padres y madres las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará que se va a derivar el caso a los Servicios Municipales responsables.
 - (5) Esa comunicación a los padres y a los Servicios Municipales responsables también constarán en el Libro de registro de salidas del Centro.
 - (6) En los casos en que se considere que la situación del menor es de tal gravedad que podría ser necesaria la adopción de medidas de protección del menor, la Dirección remitirá a la Delegación Provincial el expediente completo.
 - (7) **Al final de cada mes**, el tutor/a deberá notificar a la Jefatura de Estudios los casos de absentismo detectados en el grupo de su tutoría.

20. Correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia.

1. El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
2. Como norma general, en los casos de supresión del derecho del niño/a a asistir a determinadas clases, se atenderá a dicho niño/a en otra clase del Ciclo, preferentemente de su mismo nivel.
3. En los casos de supresión del derecho del niño/a a asistir al Centro temporalmente, se establecerá el sistema por el que su tutor/a dirigirá las actividades que el alumnado sancionado deba realizar y los momentos de entrega y recogida de las mismas bien por el propio alumnado o por sus representantes legales.
4. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
5. Las correcciones que se impongan deben estar previstas en el Plan y respetar la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
6. Las correcciones que se impongan deberán tener en cuenta la edad y circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado. Se podrán pedir los informes necesarios sobre dichas circunstancias y recomendar a los representantes legales del alumnado la adopción de las medidas necesarias.
7. De igual modo deben tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.
8. **Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:**
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como reparación espontánea del daño producido.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.
- d) Alumnado de NEE

9. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La reincidencia de faltas leves constituyen una falta grave.

21. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	QUIEN LA IMPONE	OBSERVACIONES
1. Colaborar en el cuidado, limpieza y conservación del Centro, tanto sus edificios, materiales, mobiliario, plantas, utilizando papeleras y contenedores.	Realizar tareas dentro y fuera del horario y reparar el daño causado.	Jefatura de Estudios	Comunicar la incidencia por escrito a la Jefatura de Estudios
2. Asistir regularmente a clase. Ser puntual. Traer el material necesario. Participar en las actividades programadas y no ausentarse del aula sin la autorización del profesor/a.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase hasta tres días. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel) Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días (El niño/a recibirá las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Profesorado Jefatura de Estudios Dirección.	Registro escrito de de la incidencia e informar al padre y madre.
3. Prestar atención en clase, haciendo caso a todos los maestros y maestras y hacer las tareas diariamente con una buena predisposición.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel).	Profesorado que esté impartiendo o tutor/a.	Informar a su tutor a Jefatura de Estudios y al padre o madre

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	QUIEN LA IMPONE	OBSERVACIONES
4. Mantener el orden en las aulas, pasillos, servicios y demás dependencias del Centro tanto si hay profesorado presente en ese momento como si no lo hay.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel).	Profesorado que esté impartiendo o tutor/a.	Informar a su tutor a Jefatura de Estudios y al padre o madre
5. Entregar con puntualidad y sin alteraciones las notificaciones del profesorado a los padres y madres.	Amonestación escrita a las familias a través de carta.	tutor/a	El tutor/a se entrevistará con el padre y madre.
6. Respetar el derecho a atender y a trabajar de los compañeros y compañeras y del profesorado, sin interrumpir el ritmo de la clase.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel).	Profesorado que esté impartiendo o tutor/a,	Informar a su tutor a Jefatura de Estudios y al padre o madre
7. Abstenerse de facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro. Evitar conversar con otras personas a través de las vallas.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho al uso de las pistas durante el recreo.	Jefatura de Estudios	Informar a su tutor y al padre o madre
8. Tratar con consideración y sin agresividad a sus compañeros y compañeras así como a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase hasta tres días. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel). Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días. (El niño/a recibirá las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Profesorado Jefatura de Estudios Dirección	Registro escrito de de la incidencia e informar al padre y madre.
9. Utilizar los procedimientos establecidos, no violentos, para resolver las discrepancias y conflictos. Seguir las indicaciones del profesorado y personal no docente sobre el cumplimiento de las normas de convivencia.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase hasta tres días. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel). Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días. (El niño/a recibir las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Profesorado Jefatura de Estudios Dirección	Registro escrito de la incidencia e informar al padre y madre. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
10. No encubrir o incitar a cometer conductas contrarias a la convivencia.	Amonestación oral o escrita. Supresión del derecho de asistencia a esa clase hasta tres días. (El niño/a estará atendido en su Ciclo, preferentemente en otra clase del mismo nivel). Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días. (El niño/a recibir las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Profesorado Jefatura de Estudios Dirección	Registro escrito de la incidencia e informar al padre y madre. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	QUIEN LA IMPONE	OBSERVACIONES
11. Acumulación de amonestaciones o apercibimientos.	Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días. (El niño/a recibirá las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Dirección	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
12. Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.	Supresión del derecho de asistencia al Centro hasta tres días. (El niño/a recibirá las actividades que deberá realizar de su tutor/a).	Dirección	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.

22. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	QUIEN LA IMPONE	OBSERVACIONES
1. Tratar con respeto a los compañeros y compañeras, profesorado y personal del Centro, utilizando un vocabulario y tono adecuados.	Realización de tareas fuera del horario lectivo. Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes. Cambio de grupo.	Dirección	Antes de imponer la corrección se oír al alumnado y sus representantes legales. Constancia escrita y en Séneca de la conducta y corrección.
2. Usar Internet respetando las indicaciones para su seguridad.	Supresión del derecho de asistencia a algunas clases entre tres días y dos semanas.	Dirección	Información a tutores y tutoras.
3. Evitar juegos y manifestaciones violentas que atenten contra la integridad física, moral o psíquica de cualquier miembro de la Comunidad Educativa tanto en el Centro como en el transporte escolar.	Supresión del derecho de asistencia al Centro de entre tres días y un mes.	Dirección	Garantía de continuidad del proceso educativo (actividades por el alumnado, sistema de entrega y corrección...)
4. Respetar las ideas, creencias, discapacidades físicas, psíquicas diferencias de sexo, raza, etc. de todas las personas.	Amonestación oral y escrita.	Maestros/as Jefatura de Estudios	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
	Supresión del derecho de asistencia	Dirección	
5. Evitar la posesión en el Centro de móviles, aparatos electrónicos, mecheros y otros instrumentos que puedan resultar peligrosos como navajas, anillos con volumen...	Retirada del objeto en cuestión, amonestación oral y escrita.	Maestros/as Jefatura de Estudios	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	QUIEN LA IMPONE	OBSERVACIONES
6. Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa sin causar ofensas, agresiones, injurias o amenazas sobre ellos.	Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes.	Dirección	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
7. Acatar y cumplir efectivamente las correcciones impuestas con arreglo a nuestro Plan de Convivencia.	Amonestación oral y escrita.	Maestros/as Jefatura de Estudios	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
8. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes.	Dirección	Registro escrito de la incidencia. Entrevista previa con el niño/a y sus representantes legales.
9. El deterioro grave de instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad Educativa así como la sustracción de las mismas.	Realización de tareas fuera del horario lectivo. Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes. Cambio de grupo. Supresión del derecho de asistencia a algunas clases entre tres días y dos semanas.	Dirección	Antes de imponer la corrección se oirá al alumnado y sus representantes legales. Constancia escrita y en Séneca de la conducta y corrección.
10. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa será consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnado con necesidades educativas especiales.	Supresión del derecho de asistencia al Centro de entre tres días y un mes.	Dirección	Información a tutores y tutoras.

23. PROTOCOLO DE ACTUACION AL INCUMPLIRSE UNA NORMA DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Además del acuerdo conjunto sobre las normas, su difusión, la coordinación en su cumplimiento con el mismo rigor... es necesario acordar un protocolo de actuación que de una manera clara establezca qué debemos hacer exactamente para detectar, regular y resolver los conflictos que puedan plantearse.
2. Cuando surja una situación conflictiva protagonizada por algún niño/a, el profesor o profesora que la presencie, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá valorar si esa conducta es contraria a las normas de convivencia o es gravemente perjudicial.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

3. En todo caso, deberá elaborar un parte de incidencias y entregárselo al tutor/a del niño/a en cuestión.
4. El tutor o la tutora, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá informar al padre y la madre del niño/a que protagonizó la conducta y entregar el parte de incidencias a la Jefatura de Estudios para que quede constancia de la misma. Si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia que no llega a ser gravemente perjudicial, se reflejará en el parte de incidencias, se comunica a la Jefatura de Estudios y se informa a la familia a través de la agenda escolar, lpasen.
5. El profesorado, en este primer momento, deberá ayudar al alumnado en concreto a razonar sobre su conducta y tratará de solucionar de manera dialogada el conflicto.
6. Los tutores y tutoras pueden tratar de resolver estos conflictos estudiándolos, dentro de su acción tutorial, en entrevista individual con el alumnado o su familia, o en el grupo con la actuación como mediadores de los delegados y delegadas de clase.
7. Los tutores , tutoras y especialistas reclamarán a la familia del alumnado que desarrolle una conducta contraria a las normas de convivencia una reflexión escrita sobre por qué no son conductas adecuadas y las consecuencias negativas que puede acarrear tales conductas.
8. Si la acción tutorial no resuelve el conflicto producido, se aplicará la corrección que corresponda.
9. **Dependiendo del tipo de conducta contraria a la convivencia que sea, le corresponderá determinar la corrección adecuada al profesor o profesora, tutor/a, Jefatura de Estudios o Dirección. En todo caso será necesario oír al niño/a.**
10. Una vez decidida la corrección, además de la entrevista de la Jefatura de Estudios con el niño/a en cuestión para reflexionar sobre su comportamiento, **será de obligado cumplimiento la comunicación del suceso y su corrección por parte de los tutores y tutoras a las familias mediante una entrevista personal preferentemente o, en caso de no asistencia de la familia, por escrito.**
11. Si la conducta **se ha calificado como gravemente perjudicial para la convivencia, se reflejará en el parte de incidencias y se entregará a la Dirección.** El tutor/a convocará a las familias.
12. En la entrevista con la familia se le informará de los hechos y las posibles correcciones que podría corresponder. Una vez oídos el niño o la niña y sus representantes legales, **la Dirección será quien aplique la corrección adecuada.**
13. La Comisión de Convivencia recibirá información de las correcciones aplicadas por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.
14. Hay que tener en cuenta dos salvedades en este protocolo común:
 - a) Que por iniciativa del tutor/a, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y Dirección, se derive el análisis del caso a la mediación de Delegado o Delegada de las familias de su clase o de la mediación de la Comisión de Convivencia.
 - b) Que por iniciativa del tutor/a, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y Dirección, se proponga a la familia un compromiso de convivencia que permita encauzar el comportamiento del niño/a dejando en suspenso a adopción de medidas correctivas, siempre que se cumpla el compromiso.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

15. El compromiso de convivencia deberá tener carácter preventivo y procurar que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir el agravamiento de las mismas.
16. Los compromisos establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
17. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
18. Una vez suscrito el compromiso de convivencia se comunicará por parte de la Dirección a la Comisión de Convivencia.
19. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

♦ **Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4.ª Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 39. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 40. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5.ª Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 41. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43. Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.

c) Medida disciplinaria.

d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

RESUMEN

FALTA LEVE



**LA RELLENA LA PERSONA QUE PRESENCIA LA CONDUCTA.
COMUNICA AL TUTOR/A Y JEFATURA DE ESTUDIOS EN TIEMPO Y FORMA.
SE ESCUCHA
AL ALUMNADO Y TESTIGOS**



Reunión de: TUTOR/A, JEFATURA Y MAESTRO/A que presencia la conducta. DE FORMA CONSENSUADA DECIDEN SI HAY PARTE O NO Y LA CORRECCIÓN A FALTA LEVE. EN ESA REUNIÓN SE RELLENA EL PARTE DE INCIDENCIA. Se entrega una copia a las familias y JEFATURA



**INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS
(TUTOR/A O ESPECIALISTA)**



ACCIÓN TUTORIAL



APLICACIÓN CORRECCIÓN, compromiso de convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

FALTA GRAVE



**COMUNICACIÓN AL TUTOR/A:
ESCUCHAR AL ALUMNADO Y TESTIGOS(ALUMNADO Y MAESTROS)**



Reunión de tutor/a, jefatura, Dirección y maestro que impone la conducta. Se decide de forma consensuada el **PARTE DE INCIDENCIAS** y las correcciones.
ENTREGA A JEFATURA/DIRECCIÓN y a las familias



ENTREVISTA DE LA JEFATURA/DIRECCIÓN
Con: alumnado, testigos, familias



APLICACIÓN CORRECCIÓN, compromiso de convivencia



Valoración corrección



INFORMACIÓN COMISIÓN DE CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

D) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. Composición:

1. Director, Jefe de Estudios, dos representantes en el C.E.del profesorado elegidos de entre ellos y dos representantes de los padres y madres en el C.E. elegidos de entre ellos.

2. Plan de reuniones:

- a) La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre para conocer y valorar las correcciones impuestas por la Dirección y su cumplimiento, los compromisos de convivencia y su eficacia, y el estado general de la convivencia del Centro y de las mejorar propuestas. Cuenta con una información escrita previa que le remitirá la dirección.
- b) Para generalizar la participación de las personas representantes, se procurará que sus miembros no pertenezcan a la Comisión Permanente ni a la de evaluación del Consejo.
- c) A las sesiones de la Comisión de Convivencia se invitará al orientador u orientadora cuando se traten conductas o se refieran a alumnado que así lo aconseje.
- d) La Comisión se reunirá también en los días siguientes de un incidente extraordinario que lo requiera, a iniciativa de la Dirección o a petición de la mayoría de sus miembros.
- e) Trimestralmente, los equipos de ciclo y docentes concretarán y valorarán las actuaciones fijadas en el Plan de Convivencia.
- f) En caso necesario, se podrá invitar al Consejo Escolar a personas que puedan asesorar sobre resolución de conflictos.

3. Plan de actuación:

- a) **Revisión del estado de la convivencia en el Centro y actividades del plan:**
 1. Referidas a la integración y participación del alumnado. Dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro. (En el primer trimestre)
- b. **Seguimiento de las actividades del plan: (En el segundo y tercer trimestre)**
 1. De sensibilización frente a acoso e intimidación entre iguales.
 2. De sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
 3. Vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.
- c. **Seguimiento de la convivencia y correcciones.** (En los meses de Febrero y Mayo como mínimo)
- d. **Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.** (En los meses de Febrero y Mayo como mínimo)

E) NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Hasta el momento, carecemos de los recursos humanos necesarios para organizar, de manera estable, el Aula de Convivencia del Centro. Este apartado se desarrollará cuando contemos con una plantilla que lo haga posible, una vez

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

cubiertas las necesidades de atención a las ausencias de profesorado y refuerzo educativo.

F) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Para asegurar que este Plan de convivencia se lleve a cabo de manera óptima, deberemos establecer una serie de medidas preventivas que traten de evitar la aparición de conductas disruptivas y situaciones conflictivas entre nuestro alumnado.

Actividades preventivas:

a) Actividades que faciliten la integración y participación del alumnado:

- Integración del alumnado nuevo que llegue al centro con la creación de un Comité de Bienvenida formado por alumnos y alumnas del Centro y de la Junta de Delegados y Delegadas que les muestren el Centro, sus instalaciones, lugares de recreo y normas básicas y elementales de nuestro Centro.
- Integración del alumnado que pasa del Ciclo de Infantil a Primaria que será informado por este Comité de Bienvenida de igual modo que el alumnado nuevo del Centro.
- Colaboración de los alumnos y alumnas en la elaboración de las normas de convivencia tanto del aula para que se sientan partícipes de ellas.
- Aprobación por cada clase de las normas de convivencia y conocimiento de las correcciones y medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

b) Actividades que favorezcan la relación de las familias y el centro educativo:

- Envío a cada familia del alumnado del Centro de un resumen del Plan de convivencia incluyendo los compromisos de las familias, las normas de convivencia y el protocolo de actuación ante las faltas graves que puedan cometer sus hijos e hijas.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:

- Elaboración de actividades de acción tutorial por parte de los tutores y tutoras sobre la detección e intervención de conductas de acoso e intimidación entre alumnos y alumnas.
- Envío de documentación a las familias por parte del Equipo Directivo sobre el protocolo de actuación ante la posibilidad de que sus hijos e hijas sean víctimas de acoso.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres:

- Son aquellas que se incluyen en el Plan de Igualdad, propuestas por la persona coordinadora, cuyo objetivo es mejorar el diagnóstico de la situación

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

actual.

e) Medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y momentos de riesgo:

- Puesta en práctica de actividades alternativas en el recreo (juegos, competiciones deportivas, biblioteca...) fomentando el entretenimiento y así evitar posibles conflictos entre el alumnado.
- Exigir la máxima puntualidad del profesorado a la entrada a clase y la mejor sincronización posible en los cambios de clase donde suelen aparecer el mayor número de conflictos mientras está algún grupo sin vigilancia.

G) NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

1. Equipo directivo:

1. Reuniones de trabajo sobre normativa educativa y general relacionada con la convivencia (J.E., Director)

2. Equipos de Ciclo:

1. Actividades formativas puntuales a Equipos de Ciclo por el orientador del E.O.E. y personal del C.E.P. sobre aspectos relacionados con la convivencia (comportamientos disruptivos, normas...)
2. Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los órganos de coordinación y gobierno

3. Comisión de convivencia

1. Actividades formativas puntuales (charlas, ciclos...) en la zona para las personas de la Comisión de convivencia y para el profesorado sobre aspectos relacionados con la convivencia.
2. Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los órganos de coordinación y gobierno.

4. Tutores y tutoras

1. Actividades formativas puntuales (charlas, ciclos...) en la zona para las personas de la Comisión de convivencia y para el profesorado sobre aspectos relacionados con la convivencia
2. Cursos en la zona para el profesorado sobre resolución de conflictos y convivencia escolar (incluido Igualdad)
3. Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los órganos de coordinación y gobierno.

5. Familias y personal no docente

1. Charlas o cursos para los padres y madres relacionados con pautas positivas ante los conflictos, educar la responsabilidad...
2. Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los órganos de coordinación y gobierno.

6. Alumnado

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

1. Actividades sobre resolución pacífica de conflictos por los tutores y tutoras con posibilidad de intervención del Orientador del E.O.E. y personal del C.E.P.

H) ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

Difusión:

1. En cada clase se seleccionará un pequeño grupo de normas que se ilustrará por el alumnado, componiéndose carteles que permanecerán expuestos en la clase.
2. La Junta de Delegados y Delegadas seleccionará un pequeño número de normas que se ilustrarán con la colaboración de la comunidad educativa y permanecerán expuestas en carteles en los pasillos.
3. Cada Delegado o Delegada de clase dispondrá de una carpeta de documentación con el texto completo del Plan de convivencia (especialmente el contenido de las normas, actuaciones preventivas y correcciones).
4. Cada padre o madre Delegado o Delegada de Clase, así como cada miembro de la Comisión de convivencia dispondrá también de una copia completa del Plan de Convivencia y de la normativa que regula la convivencia.
5. Un resumen del contenido del Plan de Convivencia se hará llegar a las familias para su conocimiento.
6. Un ejemplar impreso del Plan de Convivencia se encontrará en cada Equipo de ciclo
7. Nuestro Plan de Convivencia se incluirá en la web del Centro

Seguimiento:

1. Los tutores y tutoras así como los Equipos de Ciclo incorporarán entre las tareas de su acción docente la del seguimiento de los aspectos educativos del alumnado a su cargo.
2. Los Delegados y delegadas de alumnos prestarán especial atención a los problemas de convivencia entre su grupo, procurando mediar en su resolución o derivar los mismos a las personas responsables.
3. Los Delegados y Delegadas de clase (padres y madres) prestarán especial atención a los conflictos que se planteen en esa clase procurando mediar en su resolución o derivar los mismos a las personas responsables.
4. La situación de la convivencia se estudiará, al menos, una vez al trimestre y siempre que resulte necesario, por los Equipos de ciclo, Junta de Delegados y Delegadas, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar.
5. La Jefatura de Estudios coordinará el seguimiento de la convivencia que se realice a lo largo de cada trimestre por los distintos sectores de nuestra comunidad educativa.
6. La Dirección supervisará el cumplimiento de las tareas del Plan de Convivencia de cada responsable.

Evaluación del Plan de convivencia:

1. Cada responsable del Plan de convivencia realizará al finalizar cada trimestre una valoración del Plan de convivencia (alumnos y alumnas delegados y

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

delegadas de clase, padres y madres delegados de clase, tutores y tutoras, Equipos de ciclo, E.T.C.P., Claustro, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia...)

2. Esta evaluación consistirá en una valoración de las tareas encargadas por el Plan, sus resultados y las propuestas de mejora para asegurar la consecución de los objetivos del Plan de convivencia.
3. Al finalizar el curso, cada responsable del Plan realizará una valoración global del cumplimiento de las tareas encargadas, sus resultados y las propuestas que se vean adecuadas para tener en cuenta el próximo curso.

I) PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

1. El Centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las correcciones aplicadas en el sistema de Gestión de Centros Educativos (Séneca).
2. Para ello, los tutores y tutoras introducirán en el sistema los datos referidos a las conductas y correcciones del alumnado de su tutoría, antes de que hayan transcurrido 30 días hábiles desde que se produjeron.
3. En caso de ausencia de conductas que hayan de ser incluidas en el sistema, el Equipo directivo certificará al finalizar el trimestre la ausencia de incidentes.

J) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE ENTRE EL ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE, PROMOViendo SU Y COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

- a) En todas las aulas y progresivamente según su edad, los niños y niñas, con participación de sus tutores y tutoras, elegirán a responsables del grupo para distintas tareas voluntarias, de forma rotativa para que cada año escolar cada cual aprenda a ser responsable y a adquirir confianza.
- b) Cada septiembre, el alumnado de cada grupo de Primaria elegirá entre ellos a un delegado y a una delegada. Los tutores y tutoras les ayudarán a ser escuchados por los demás.
- c) Sus funciones aumentarán con la edad y servirán para avisar en secretaría o conserjería si el grupo está solo, para canalizar las inquietudes y quejas del grupo (en Tercer ciclo con reuniones periódicas) y para colaborar con sus tutores en esclarecer los conflictos, en acoger al alumnado recién llegado, en proponer acuerdos y en que los alumnos y alumnas enfrentados hagan las paces.
- d) En los ciclos segundo y tercero podrá haber responsables de colaborar en la biblioteca y de arbitrar y organizar los juegos de recreos.
- e) La participación en estos cargos responsables será tenida en cuenta en la evaluación de la convivencia del alumnado.

K) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

- a) En los primeros días lectivos, el Centro enviará a las familias una información escrita en la cual se incluirá el recordatorio de lo regulado en este proyecto sobre delegados y delegadas de padres y madres por clase. Al mismo tiempo se animará a las familias a la presentación de candidaturas a delegados y delegadas en cada grupo.
- b) Durante la segunda quincena de septiembre, tendrá lugar una reunión inicial de las familias con los tutores y tutoras de cada grupo.
- c) El último punto de esta reunión inicial será la elección, por los padres y las madres asistentes, de su delegado o delegada.
- d) Cada tutor/a de grupo dará fe, por escrito, de las candidaturas previas o presentadas en ese momento, y del resultado de las votaciones que serán secretas. De esta manera, quedará recogido el nombre de la persona elegida y de sus suplentes siguientes en votos.
- e) Los delegados y delegadas de los padres y madres en cada grupo mediarán en los conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente en los tiempos y espacios de entradas y salidas sin responsabilidad de los tutores.
- f) También realizan sugerencias y propuestas al tutor/a de su grupo sobre medidas preventivas y colaboran en la comunicación entre el profesorado del grupo y sus familias en asuntos relacionados con la convivencia del grupo.

L) MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS PLANTEADOS.

Los grupos o personas encargadas de mediar en un conflicto (profesorado, delegados y delegadas del alumnado, de las familias o Comisión de Convivencia junto a la persona que desempeñe la Orientación en el Centro) seguirán estos pasos en el proceso de mediación:

- 1. Analizar qué ha ocurrido y sobre todo por qué.
- 2. No sobrentender, sino permitir a las personas interesadas que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento o incidente.
- 3. Alcanzar una solución dialogada y pactada entre las partes en conflicto.
- 4. Tipos de casos que son derivables a la mediación:
 - a) Faltas de respeto entre el alumnado.
 - b) Comportamientos violentos entre el alumnado.
 - c) Falta de seguimiento de los procedimientos pacíficos acordados en la resolución de conflictos.
 - d) Falta de cumplimiento de las correcciones aplicadas.
- 5. Tipos de compromisos a los que se puede llegar:

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

1. Suspensión del procedimiento corrector si se cambia efectivamente de actitud.
2. Realización de trabajos complementarios.

M) PROCEDIMIENTOS DE COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Los compromisos educativos se firman, a iniciativa de los tutores y tutoras, con las familias de alumnado con bajo rendimiento académico, que se espera mejorar con una actuación conjunta del colegio, de estas familias y de sus hijos o hijas.

Los compromisos de convivencia se firman, a iniciativa de los tutores y tutoras, con las familias de alumnado con reiteradas conductas graves o contrarias a las normas de convivencia, y se revisan en cada sesión ordinaria de la Comisión de Convivencia.

Los compromisos pueden ser a la vez educativos y de convivencia, e incluyen medidas excepcionales, por lo que no deben generalizarse.

Las familias, el propio alumnado, los equipos docentes, directivos y de orientación así como la propia comisión de convivencia pueden proponer a los tutores y tutoras la iniciación de un compromiso educativo o de convivencia.

El Consejo Escolar recibirá información del seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia llevados a cabo durante cada curso escolar.

1. Compromisos de las familias

- Acudir, con la periodicidad señalada (generalmente cada dos o tres semanas), a las entrevistas y demás citas en el colegio.
- Facilitar que se cumplan las correcciones señaladas.
- Controlar la asistencia, la puntualidad, la higiene, y los materiales de sus hijos o hijas.
- Asegurar un tiempo y lugar habitual para las tareas escolares en casa, y estar pendientes de que, efectivamente, se hacen.
- No oponerse explícitamente a las actuaciones y normas del aula y del centro en presencia de sus hijos e hijas.
- Respetar a las personas implicadas en el proceso educativo de su hijo o hija.
- Leer y firmar diariamente la agenda escolar o notificaciones de sus maestros o maestras.
- Justificar las ausencias de su hijo o hija al colegio
- Dialogar, argumentar y valorar con sus hijos e hijas los aspectos convenidos en los que se ha visto necesario la colaboración expresa de la familia con el centro.

2. Compromisos de los tutores y tutoras

- Informar a diario de la puntualidad, asistencia, tareas hechas y por hacer y comportamiento del alumno o alumna.
- Entrevistarse cada 2 ó 3 semanas con la familia. Si la familia no puede acudir en el horario regular, en otro horario alternativo que se pueda

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

convenir.

- Conectar inmediatamente con la familia ante problemas de rendimiento o convivencia.

3. Compromisos del equipo directivo.

- En los casos en que se vea conveniente, poner en contacto a la familia con organismos e instituciones (EOE, Delegación de Asuntos Sociales...) para recabar la atención y ayudas que sean necesarias.
- Facilitar que el niño/a pueda evitar la influencia negativa de los compañeros o compañeras que se esté produciendo en el colegio.

4. Compromiso del orientador u orientadora.

- Entrevistarse una vez al mes con el alumno o alumna y su familia para orientarles.
- Recabar apoyo de las instituciones, en colaboración con el equipo directivo y el tutor o la tutora.

5. Compromisos del alumnado:

- Acudir al colegio y atender en clase.
- Respetar las normas y a las personas.
- Pasar inmediatamente las comunicaciones entre la familia y el centro.
- Anotar en su agenda o cuaderno las tareas, avisos y controles
- Hacer las tareas escolares en casa y en el colegio.

N) ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Objetivo 1. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa en un conjunto de normas comunes.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Elaboración de normas de convivencia	Alumnado, tutores y tutoras, claustro y equipo directivo.	Octubre	Normas del ROF	Aprobación por la Comisión de Convivencia

Objetivo 2. Incrementar los procesos de colaboración entre las familias y el centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover una idea de educación compartida.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Entrega de un resumen del plan de convivencia a cada familia del alumnado del Centro. •Elaboración de compromisos de convivencia con padres y	Equipo Directivo Tutores y tutoras	Primera semana de Diciembre tras aprobación en Claustro y	Impresos	Aprobación en Claustro y Consejo Escolar del Plan de Convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

madres del alumnado que se vea necesario		Consejo Escolar		
--	--	-----------------	--	--

Objetivo 3. Profundizar, tanto en el currículo como en las actividades extracurriculares, en el tratamiento de los valores de comprensión, respeto, participación y colaboración así como de las habilidades sociales.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Actividades de acción tutorial por parte del tutor y tutora (lectura de documentación, debates, presentación de opiniones) •Charla por parte del orientador y Educador Social sobre temática de habilidades sociales.	Tutores y tutoras Orientador EOE y Educador Social	Durante todo el año. Durante todo el año.		Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro. Revisión del clima de convivencia del Centro.

Objetivo 4. Mejorar la relación entre el alumnado a través del respeto y la solución dialogada de los conflictos.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Puesta en práctica de actuación ante la aparición de conductas disruptivas del alumnado. •Actividades de Tutores, acción tutorial.	Tutores y tutoras y Equipo Directivo	Durante todo el año. Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro Resolución pacífica de los conflictos. Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro. Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.

Objetivo 5. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa en un conjunto de normas comunes.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Puesta en práctica del protocolo de actuación ante la aparición de conductas disruptivas del alumnado. •Actividades de acción tutorial.	Tutores y tutoras y Equipo Directivo Tutores y tutoras.	Durante todo el año. Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro Resolución pacífica de los conflictos. Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro. Revisión Trimestral de la convivencia del Centro.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

Objetivo 6. Fomentar una actitud favorable de las personas adultas de nuestra comunidad educativa hacia la formación e innovación sobre prácticas que mejoren la convivencia.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
•Divulgación de materiales, experiencias propuestas de interés educativo. •Actividades formativas puntuales (charlas, ciclos...)	Equipo directivo y Comisión de Convivencia. E.O.E.	Durante todo el año. Durante todo el año.	Libros, folletos y recursos informáticos. Charlas. Sesiones Trabajo con personas expertas	Elaboración de documentos sobre conductas disruptivas y acoso. Asistencia a las sesiones de actividades formativas que se convoquen.

Objetivo 7. Implicar a la comunidad educativa e instituciones en una adecuada conservación y mantenimiento del mobiliario, edificio, recinto, instalaciones y servicios.

Acciones	Responsables	Temporaliz.	Recursos	Indicadores de logro
Informe a la Delegación Municipal de Enseñanza sobre necesidades de mantenimiento del Centro	Director	Principio de curso y en el momento que ocurra el suceso	Remisión de escritos a las Delegaciones Municipales de Enseñanza y Obras y Servicios. Idem al Delegado	Memoria Final de curso

O) ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MISMO.

Comisión de convivencia y órganos colegiados.

La Comisión de convivencia se reúne una vez al trimestre para conocer y valorar las correcciones impuestas por la dirección y su cumplimiento, los compromisos de convivencia y su eficacia, y el estado general de la convivencia del centro y de las mejoras propuestas. Cuenta con una información escrita previa que le remitirá la dirección.

Para generalizar la participación de las personas representantes, se procurará que sus miembros no pertenezcan a la comisión permanente ni a la de evaluación del Consejo.

A estas sesiones se invita al orientador u orientadora cuando se traten conductas o se refieran a alumnado que así lo aconseje.

La Comisión se reúne también en los días siguientes de un incidente extraordinario que lo requiera, a iniciativa de la dirección o a petición de la mayoría de sus miembros. Trimestralmente, los equipos de ciclo y docentes concretan y valoran las actuaciones fijadas en el Plan de Convivencia.

En caso necesario, se podrá invitar al Consejo Escolar a personas que puedan asesorar sobre resolución de conflictos.

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

Trimestralmente, el Equipo Directivo realizará un informe de la evolución de la convivencia en el Centro que será debatido en la Comisión de Convivencia.

Al menos al comienzo y al finalizar el curso, el Consejo Escolar estudiará la evolución de la convivencia en el Centro.

P) ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

Los equipos docentes acuerdan un sistema de difusión de las normas con publicidad en el interior de las clases y pasillos con participación del alumnado como medio de asimilación de las normas del Centro.

Los equipos docentes realizan un seguimiento de la convivencia en sus clases y en el Centro. El E.T.C.P. coordina el rigor que exigiremos todos en el cumplimiento de las normas.

Si es necesario, se reúne al Claustro de profesores y profesoras para precisar conjuntamente el nivel de exigencia de normas acordadas que se crea conveniente, realización de propuestas o sugerencias relacionadas con la convivencia o con el Plan de convivencia.

En Tercer ciclo, los equipos docentes pueden proponer charlas al alumnado de Tercer ciclo de Primaria sobre habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos con la colaboración del EOE y Educador social.

En Infantil y Primaria se desarrollan temas transversales referidos a la educación en valores.

Q) ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

1. Integración del alumnado nuevo que llegue al Centro con la creación de un Comité de Bienvenida formado por alumnado del Centro que les muestren el mismo, sus instalaciones, lugares de recreo y normas básicas y elementales del Centro.
2. Integración del alumnado que pasa del Ciclo de Infantil a Primaria que será informado por este Comité de Bienvenida de igual modo que el alumnado nuevo del Centro.
3. Introducción del alumnado nuevo en clase con un grupo de trabajo con niños y niñas que puedan facilitar su integración en el Centro.

R) ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

1. Divulgar nuestro Plan de Igualdad a las familias. (Equipo Directivo. Tutores y tutoras)

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

- a) El Equipo Directivo redactará y difundirá una presentación general antes de la primera reunión de noviembre.
 - b) Cada tutor/a informará en las reuniones trimestrales de las actividades incluidas en el Plan programadas para el trimestre siguiente.
2. Implicar a las familias en la ruptura de los roles tradicionales. (Equipo directivo. Profesorado. Familias)
 - a) Citaremos a las familias (padre y madre) a las reuniones.
 - b) Entregaremos las calificaciones a los padres y madres.
 - c) Pediremos la colaboración de los padres y las madres en actividades en el Centro con valor de igualdad y respeto a la diversidad (talleres, clase...)
 - d) Organizaremos charlas o cursos para las familias.
 3. Intervenir en la formación de equipos mixtos en todo tipo de actividades del alumnado. (Profesorado. Empresa de Actividades Extraescolares)
 4. Evitar el trato discriminatorio o violento de las conductas y el lenguaje sexistas, racistas y no respetuosas con la diversidad. (Alumnado. Familias. Profesorado. Equipo Directivo. Comisión de convivencia. Consejo Escolar).
 - a) Los tutores y tutoras informarán al alumnado y sus familias del rigor que emplearemos en el Centro para atajar esas conductas y lenguaje.
 - b) Todo el personal docente mantendremos el mismo rigor en hacer cumplir esta norma.
 - c) Organizaremos charlas de personal especializado sobre este tema para alumnado de Tercer Ciclo.
 5. Programar actividades que favorezcan la ruptura de los roles tradicionales. (Profesorado. Equipo directivo. Familias)
 - a) El profesorado evitará encargar tareas específicas a niñas (colorear, decorar...) y otras a niños (cargar, ayudar en pequeñas reparaciones de mantenimiento)
 - b) El Centro diseñará alguna actividad relacionada con las tareas domésticas para niños y niñas.
 - c) El profesorado de alumnado de Tercer Ciclo programará actividades que haga reflexionar al alumnado sobre películas adecuadas.
 - d) El profesorado de alumnado de Tercer Ciclo. programará actividades de análisis de letras de canciones.
 - e) El profesorado organizará trabajos periódicos de todos los niveles del Centro sobre mujeres destacadas.
 6. Participación del Claustro, Consejo Escolar y A.M.P.A.s en la mejora efectiva de la situación de igualdad.
 - a) Al menos una vez al curso, se reunirá el Claustro para el seguimiento del cumplimiento de las propuestas.
 - b) El Consejo Escolar realizará el seguimiento y apoyo a la organización de actividades relacionadas con la igualdad.
 - c) Todo el personal del Centro mantendrá el uso de un lenguaje no sexista en la escuela y en todos los documentos que se produzcan.
 - d) El profesorado participará en una charla puntual de personal cualificado sobre actividades incluidas en nuestro Plan de Igualdad que el Claustro

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP MARISMAS DEL ODIEL

considere conveniente.

- e) Valorar la necesidad de aumentar la participación de las maestras en los puestos de responsabilidad del Centro.

S) RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. El profesorado utilizará el impreso preparado en el Centro para notificar cualquier incidencia que requiera una intervención fuera del ámbito de la clase. Este impreso relleno se entregará a la Jefatura de Estudios, quien realizará las gestiones que sean adecuadas.
2. Se informará a los tutores y tutoras de los resultados de las gestiones así como las correcciones que deban imponerse, en su caso.
3. En cualquier caso, ante cualquier conducta contraria a las normas de convivencia o conducta grave además de contar con la versión del niño/a implicado así como las personas que vieron el incidente, se mantendrá siempre una entrevista con el padre, madre o tutores legales del alumno supuestamente responsable de las mismas.
4. La Dirección o la Jefatura de Estudios grabarán en Séneca las incidencias graves y sus medidas correctoras, en la semana siguiente a la imposición de las sanciones.
5. Las limitaciones técnicas del sistema Séneca no pueden forzar la interpretación de las normas, ni impedir la consideración de circunstancias personales, atenuantes agravantes al aplicar las sanciones.
6. Durante el plazo de presentación de solicitudes de escolarización, la dirección expone el Plan de Convivencia en el tablón dentro del Plan del Centro. De la misma manera, una vez aprobado, el Plan de Centro estará disponible en la página web del colegio.
7. En la primera semana del curso, la dirección enviará un resumen de las normas de convivencia del Centro a las familias.
8. En la reunión inicial, los tutores y tutoras tratan con las familias las normas del aula y los aspectos del plan que fomenten su colaboración.
9. Durante el primer mes lectivo, los tutores y tutoras debatirán y explicarán al alumnado de su grupo algunas de las normas de convivencia del centro para su asimilación. Una selección de carteles y murales que pueda elaborar el alumnado se expondrá en las aulas y pasillos.